

boletín oficial de la provincia



núm. 232



martes, 12 de diciembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-06353

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2023

El expediente 67/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Madrigal del Monte para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de noviembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| Сар. | Denominación | Importe |
|------|---|-----------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.900,00 |
| 6. | Inversiones reales | 32.000,00 |
| | Total aumentos | 36.900,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | Imp | orte |
|------|---------------------|--------------------|-------|
| 8. | Activos financieros | 36.9 | 00,00 |
| | To | otal aumentos 36.9 | 00.00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Madrigal del Monte, a 28 de noviembre de 2023.

El alcalde, Diego Ortega Moral

diputación de burgos